

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

9370

Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de administración electrónica del Ayuntamiento de Alaró

(Exp. 1201/2022)

El Pleno del Ayuntamiento de Alaró, en sesión de 4 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente una modificación de la Ordenanza municipal de administración electrónica consistente en incorporar una nueva disposición adicional que regula la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para acceder a la ocupación pública y en los procesos de provisión de puestos de trabajo en el ámbito municipal.

De acuerdo con lo que disponen el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local i el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete a información pública para que se pueda examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones u observaciones durante un plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

La documentación se podrá consultar en las oficinas municipales (C/ Petit, 1, de Alaró) en horario de atención al público (días laborales de 9 a 14 horas) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento (<https://ajalaro.sedelectronica.es>).

Las reclamaciones o sugerencias se dirigirán al Pleno del Ayuntamiento y se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Si no se presenta ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo aprobado inicialmente se entenderá aprobado de forma definitiva sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo expreso.

Alaró, en la fecha de firma electrónica (*4 de noviembre de 2022*)

El alcalde
Llorenç Perelló Rosselló

